

BUIN, 21 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1069/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 667 de fecha 07 de marzo 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Luis Raúl Rosales Araya. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 79, perteneciente a Luis Raúl Rosales Araya de fecha 07 de marzo 2024.
- ④ Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Luis Raúl Rosales Araya.
- ④ Cartola registro social de hogares a nombre de Luis Raúl Rosales Araya.
- ④ Comprobante de pago de renta nacional CIA de Seg y IPS Inst. de Previsión Social emitido por Serviestado del día 08 de enero 2024.
- ④ Cotización emitida por Comercial Greenline Chile Limitada a nombre de Luis Raúl Rosales Araya del día 27 de febrero 2024.
- ④ Copia de Ingreso municipal N°595568 a nombre de Luis Rosales Araya por permiso de feria persa Calle F. Errázuriz, autorizado hasta el 17 febrero 2024, exento de pago, de fecha 17 de noviembre 2023.
- ④ Certificado Médico emitido por Ramón J. Gómez Martínez Hospital San Luis a nombre de Luis Raúl Rosales Araya con fecha 05 de febrero 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 510, de fecha 11 de marzo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

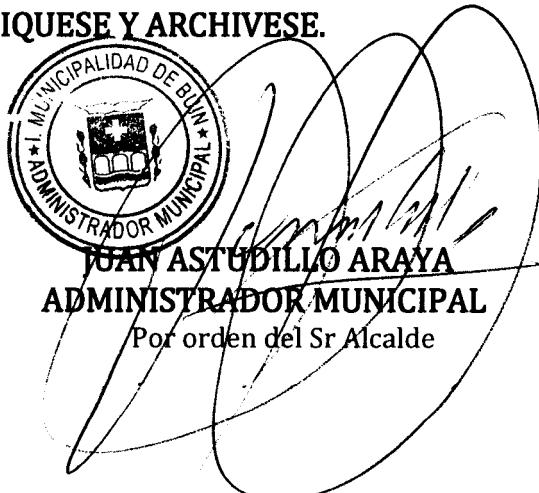
1.- Autorícese pago de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) a Comercial Greenline Chile Limitada.. Rut 77.740.218-8 en beneficio a Don Luis Raúl Rosales Araya Cédula de Identidad N° Para compra de triciclo de carga.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA.GMG.VZS. MSS. 200
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde